

ANUNCIO

Ana María Carmona Lancharro, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda y Educación del Excmo. Ayuntamiento de Écija,

HACE SABER:

Que en virtud de la Delegación de Funciones en materia de Gestión Tributaria que tengo conferidas por Decreto de la Alcaldía- Presidencia de fecha 26 de julio de 2023, he tenido a bien aprobar mediante Decreto Nº 2025-1290, de fecha 2 de abril de 2025, el Padrón de Tasa de Entrada de vehículos a través de las aceras y las Reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga (VADOS) 2025, estableciendo el periodo de pago en voluntaria del 2 de mayo de 2025 al 4 de julio de 2025. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos, quedando el Padrón expuesto al público en la Oficina de Gestión y Recaudación Municipal, sita en C/ del Conde Nº 23, durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el plazo de exposición al público, los legítimos interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. A partir del día siguiente en que termina la exposición al público, producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos y durante el plazo de un mes podrán interponer Recurso de Reposición ante la Sra. Alcaldesa. Si la Resolución del Recurso fuere expresa, contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Sevilla, y si no hubiera adoptado tal acuerdo, el plazo será de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que, se produzca el acto presunto”.

En Écija, a fecha de firma electrónica la Sra. Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda y Educación Dña. Ana María Carmona Lancharro, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia 2023/2567 de fecha 26 de julio de 2023 B.O.P. Sevilla nº 175 de 31/07/2023.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: APJY9PKRC7DDMKC2XMK3Q5CGG
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1